

LEY DE 27 DE ABRIL DE 1992

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único Se autoriza al Poder Ejecutivo, la transferencia a título gratuito del inmueble de propiedad del Banco Minero de Bolivia, ubicado en la esquina formada por la calle "Arce" y avenida "Villazón" de la ciudad de Potosí, en favor de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", con destino a la Facultad de Ingeniería Minera y sus carreras: Ingeniería de Minas y Procesos Mineros y para el curso de Post-grado a nivel de Maestría.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 23 de abril de 1992

Fdo. Guillermo Fortún Suárez, Gastón Encinas Valverde, Elena Calderón de Zuleta, Oscar Vargas Molina, Walter Villagra Romay, Ramiro Argandoña Valdéz.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Jorge Quiroga Ramírez, Hedim Céspedes Cossio, Alvaro Rejas Villarroel, Samuel Doria Medina Auza.